

Este caudillo, justamente querido y reverenciado de cuantos han sido compañeros suyos, es un hombre cuya presencia causa un respeto involuntario: su mucha edad, sus miradas, y los recuerdos de su larga carrera hacen de él uno de los grandes hombres, de entre los árabes, que la Francia debe ver con placer en su suelo. Sin duda tiene derecho para reclamar de nosotros una hospitalidad generosa, aquel que con sus consejos, sus servicios, y el socorro de su brazo, ha conservado tantos franceses á sus familias.

El anciano que ha vivido cerca de 60 años peleando, y ha dormido casi toda su vida en una tienda de campaña, se quedará muy admirado al ver la grandeza del pueblo con el cual se ha unido. Al volver á su patria, contará á sus amigos la magnificencia francesa, y su relacion hará mas efecto en las tribus árabes que todas las providencias económicas y decretos posibles.

Ha sido bien recibido por nosotros Ben-Arach, que no era mas que un ukil (cónsul), esclavo de Abd-el-Kader. Sin duda lo será mucho mejor Mustafá-Ben-Ismael, el competidor del Sultancillo, y el grande aliado de la Francia.

(Periódicos franceses.)

Índice de los decretos y Reales órdenes comprendidos en las Gacetas del mes anterior.

- Real orden encargando la formacion de una matricula de los individuos que ejercen la profesion del comercio. (Número 1448.)
- Real decreto nombrando Presidente y Vicepresidente del Senado. (Núm. 1449.)
- Real orden mandando activar la entrega de los descubiertos de las anteriores quintas de 100 y de 500 hombres. (Id.)
- mandando que los que tengan que dirigir comunicaciones á personas que se hallen al servicio de D. Carlos se dirijan al gefe político de la provincia. (Id.)
- relativa á impedir el contrabando de negros esclavos. (Id.)
- Real decreto relativo á la sustanciacion de las causas criminales en los segundos emplazamientos. (Núm. 1451.)
- sobre recursos de segunda suplicacion é injusticia notoria. (Id.)
- nombrando Senador al marques viudo de Pontejos. (Id.)
- Real orden relativa al derecho que ha de pagar la concha de nacar. (Núm. 1454.)
- mandando que los pertrechos de guerra que vengan consignados á los almacenes de artilleria, sean reconocidos en los mismos por los empleados de la Hacienda pública. (Id.)
- fijando el derecho que debe satisfacer un nuevo tejido de lana asargada. (Id.)
- recomendando un trabajo de dibujo lineal compuesto por D. Juan Bautista Peirodnet. (Núm. 1455.)
- declarando que las represalias deben tomarse solamente por los generales en gefe de los ejércitos beligerantes. (Número 1458.)
- declarando el lugar que debe ocupar la Milicia nacional cuando forme con fuerzas de carabineros de la Hacienda pública. (Id.)
- mandando que cese el estado de sitio en la capital del reino. (Núm. 1460.)
- recordando que los expedientes é instancias se dirijan á la superioridad debidamente instruidos. (Núm. 1461.)
- declarando que á los gefes políticos toca el conceder licencia para bailes públicos de máscara. (Id.)
- relativa á los intendentes militares y comisarios con motivo de la Real orden de requisicion de caballos. (Id.)
- concediendo un plazo, dentro del cual hayan de terminarse los trabajos de la estadística de la isla de Cuba. (Id.)
- declarando que los censos que correspondian á los conventos y monasterios suprimidos no estan sujetos al pago de la contribucion extraordinaria de guerra. (Id.)
- haciendo varias aclaraciones acerca de la aplicacion del plan provisional de instruccion primaria. (Núm. 1464.)
- declarando que el brigadier D. Francisco Narvaez, gobernador que fue de Matanzas, desempeñó fiel y lealmente su destino. (Núm. 1467.)
- relativa á los derechos que deben satisfacer los agrimensores por la expedicion de sus títulos. (Núm. 1468.)
- exceptuando de la presente requisicion un caballo por cada general en cuartel. (Id.)
- permitiendo la introduccion del hierro colado extranjero. (Idem.)
- relativa á la provision de escribanias y demas oficios públicos de los incorporados al Estado. (Id.)
- acerca de la renovacion de los ayuntamientos. (Id.)
- prohibiendo la introduccion de impresiones en castellano hechas en pais extranjero. (Núm. 1471.)
- admitiendo á comercio los pañetes llamados de damas ó primaveras. (Id.)

IMPRENTA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega del mes de OCTUBRE anterior.

En el despacho de dicha Imprenta se halla de venta la citada entrega á 3 rs., tanto en rama como en rústica.

Consta de trece pliegos y medio de impresion con muchos estados ejecutados con gusto é inteligencia, y en la forma que se han circulado por las autoridades respectivas.

Comprende esta entrega entre varios decretos, Reales órdenes, reglamentos é instrucciones, la Real orden sobre requisicion de caballos, reglamento de la caja de

ahorros, el Real decreto mandando hacer una quinta de 400 hombres, y la instruccion para arrendar en participacion los derechos de puertas, con arreglo á las bases publicadas en Real orden de 13 de aquel mes.

Con la idea de hacer cada vez mas interesante y útil esta coleccion, se verá enriquecida con las circulares, instrucciones y reglamentos generales de las direcciones de rentas y del tesoro, correos y caminos, intendencia general del ejército, contaduría general de valores y de distribucion &c. &c.

Consultando la comodidad y conveniencia de los suscriptores, se ha resuelto que todas las doce entregas de este año formen un tomo, del cual se dará en Enero del año próximo la portada, el índice general y el apéndice.

Obras que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Nacional.

RESPUESTA á las objeciones que se han hecho contra el proyecto de un traje nacional para las damas: impreso en 1788. Un tomo en 8.º, á 4 rs. en rústica.

RESUMEN sacado del inventario general histórico que se hizo en el año de 1795 de los arneses antiguos, armas blancas y de fuego, con otros efectos de la Real armería. Un tomo en 8.º, á 7 rs. en pasta comun.

Contiene este resumen una noticia histórica de todas las armas antiguas y modernas que se hallan colocadas en la Real armería de S. M., con expresion de los personages á quienes han pertenecido, y la traduccion castellana de algunas inscripciones árabes que se encuentran en ellas.

RESUMEN del modo de cultivar las moreras y de criar los gusanos de seda, por D. Cayetano García Navarro. Un cuaderno en 8.º impreso en 1786, á 2 rs. en rústica. En este tratado, sumamente útil para aquellos que se dedican á la cria del gusano de la seda, ó al cultivo de las moreras, se hallan reducidas las principales reglas de una industria agricola que puede proporcionar un comercio muy lacrativo. Contiene el método de sembrar, criar, trasplantar y conservar las moreras; y la práctica de la cria de los gusanos de seda, desde su nacimiento hasta su fin, y en todo él sigue su autor un estilo sencillo y familiar, correspondiente á la materia de que trata.

REGLAMENTO que S. M. mandó observar en los colegios militares de Alcalá de Henares, Valladolid y Grauada para la educacion é instruccion de los cadetes del ejército: edicion de 1802. Un cuaderno en 4.º á 4 rs. rústica.

RELACION de la calentura biliosa remitente amarilla que se manifestó en Filadelfia en el año de 1793, por el doctor Benjamin Rush, traducida de la segunda edicion. Dos tomos en 8.º marquilla, impresos en 1804, á 35 rs. en pasta comun.

Esta edicion se halla enriquecida con varias notas criticas que pueden contribuir á ilustrar la obra, algunas observaciones de la historia de la referida calentura que se manifestó en Filadelfia por los años de 1794 y 98; el origen de la calentura maligna biliosa ó amarilla de Filadelfia con los medios de preservarse de ella, y una exhortacion á los ciudadanos de esta ciudad, que contiene nuevas pruebas del origen doméstico de la calentura, con algunas observaciones dirigidas á manifestar que el dar crédito á esta opinion, disminuye la mortalidad previniendo la repeticion del mal. Contiene ademas un extenso catálogo de todas las obras, tanto españolas como extranjeras que se han publicado sobre la fiebre amarilla.

REGLAMENTO aprobado por S. M., determinando el modo de instaurar el recurso que interpongan los acreedores contra la Loglaterra por el convenio de 12 de Marzo de 1823, de las decisiones de la junta de exámen y liquidacion; cómo ha de conocer la junta de apelaciones, órden que ambas han de seguir entre sí, y lo demas que sea conveniente para la ejecucion del Real decreto de 20 de Enero de 1829. Un cuaderno en 4.º á 10 cuartos en rústica.

REALIDAD en ilusion: melodrama en verso castellano por D. Juan Bautista de Arriaza. Un cuaderno en 8.º impreso en 1825, á ocho cuartos en rústica.

SEPULVEDAE (Joannis Genesii) cordubensis opera, tum edita, tum inedita, accurante regia historiae academia: Matriti, anno 1780. Tres tomos en 4.º mayor, á 144 rs. en pasta comun.

Esta preciosa edicion de Sepúlveda, dirigida por la Real academia de la historia, contiene los 30 libros de la historia del Emperador Carlos V, cuyo retrato acompaña: otros siete libros de comentario de las cosas españolas en el nuevo mundo, y tres pertenecientes á la historia de Felipe II desde 1556 hasta 1564, con varias epistolas de Sepúlveda á Melchor Cano, y de este y de Paulo Minucio á Sepúlveda. Basta la importancia de las materias indicadas para realzar el mérito de esta obra, escrita en todas sus partes con la maestría que es de suponer en un hombre tan acreditado como Sepúlveda por sus conocimientos en las humanidades, y singularmente en el idioma latino.

SISTEMA de los vegetales, ó resumen de la parte práctica de botánica del caballero Carlos Linneo, que comprende las clases, órdenes, géneros y especies de las plantas con algunas de sus variedades, por D. Antonio Palau y Verdera, cate drático de botánica. Un tomo en 8.º marquilla, edicion de 1788, á 18 rs. en rústica.

Nota. Este es el tomo 9.º de que se habla en el analisis de la obra grande.

ANUNCIOS.

METODO de piano del conservatorio de Paris, por Adam, nueva edicion (en castellano) corregida y aumentada, á 180 rs.; y otros á 120 y 140. Verdadero arte ó método de violin, dedicado á sus discípulos, por Baillot, enriquecido con gran nú-

mero de objetos nuevos, y 52 figurines litografiados que marcan todas las posiciones del violin, arco &c., y el modo de estudiar (adoptado en el conservatorio en vez del anterior.) Escuela de guitarra, por Aguado, á 100 y 120. Métodos para id., por id., á 48, 50 y 60 rs. Método, por Sor, para idem, á 140. Método célebre para flauta, por Walckiers, en dos partes, á 96. Otro por Devienne, á 60. Escalas y saltos para el canto, por Asioli, completo, á 40. Método de solfeo y canto, por Gomis, á 180 y 200; la nueva edicion y las 56 vocalizaciones al uso moderno, por Bordogni, en tres cuadernos, á 70. Variaciones finales, á 6. Aria de contralto, á 6, y romanza á 4 para guitarra sola, por Carnicer, de la ópera Ipermestra, de Saldoni: se venden grabados con las demas piezas de esta ópera en el gran almacén de música de Carrafa, calle del Príncipe, núm. 15, con el método de Kalbrenner para piano en 100 reales, y el de Viguierie las dos partes en 44.

REVISTA DE MADRID.

DICIEMBRE DE 1838.

Tomo 2.º, Número 7.

Contiene los artículos siguientes:

Fragments de un viaje al rededor del mundo, por Jacques Arago.

Establecimientos de beneficencia en la villa de Madrid: traduccion.

De los empréstitos y de la deuda pública de España, por D. Manuel Alonso Viado.

De la religion considerada como sentimiento del corazon humano, por D. Alberto Lista.

Jovellanos, por D. Antonio Alcalá Galiano.

Se suscribe á este periódico en Madrid en la librería de D. Tomas Jordan, calle de Carretas, frente á la imprenta nacional: en las provincias, Canarias, Puerto-Rico y en la Habana, en las administraciones de correos; y en Paris en casa de MM. Girard Freres, libraires, rue de Richelieu, 14 pres le Palais Royal, et le theatre francais, á razon de 8 rs. por mes para Madrid, y 10 para las provincias franco de porte. Los números sueltos se venden en Madrid á 10 rs.

NUEVA gramática italiana de D. Luis Bordás, un tomo en 4.º de bonita impresion, á 20 rs. en rústica.

El Rey se divierte, drama de Victor Hugo, á 6 rs.

Aforismos de Hipocrates comentados por Montes, dos tomos en 4.º, á 48 rs. en rústica.

Elementos de matemáticas por D. Justo García, dos tomos en 8.º mayor, á 32 rs. en pasta y 26 en rústica.

Compendio de id., pasta, 7 rs.

Geografía de id., dos tomos en 8.º mayor, á 28 rs. pasta y 22 rústica.

Recitaciones del derecho civil de Heinecio, traducidas por D. Antonio Maria Cisneros, cuatro tomos 8.º, á 60 rs. en pasta y 48 en rústica.

Elementos de práctica forense con un formulario arreglado á ellos, á los que precede un discurso como preliminar y plan de la obra por D. Lucas Gomez y Negro, un tomo en 4.º

Patología de Roche Sanson, un tomo en 8.º, rústica, 8 rs.

Vida de Santa Filomena, un tomo 8.º, pasta.

Coleccion de poesias selectas que contienen la Historia eclesiástica y la de España.

Geografía ó descripcion del globo terrestre, arreglado en forma de diálogo á la capacidad de los niños.

Compendio de anatomía de la Caba, un tomo en 8.º pasta, 17 rs.

Se hallarán en la librería de la viuda de Razola.

DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en España situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica platería de Martinez, en el que se ve por ahora:

El suntuoso monasterio del Escorial.

El coro con su bellísima iglesia, en la que se oye el órgano con un singular efecto.

El panteon de los Reyes Católicos iluminado.

La iglesia de Atocha con su imagen y banderas.

El coro de capuchinos de Roma con toda su comunidad.

Está abierto todos los dias desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

La entrada á 8 rs. y 4 los niños.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Contratada de nuevo para esta temporada la actriz Doña Juana Perez, ya ventajosamente conocida del público, la empresa ha dispuesto su presentacion, reproduciéndose al intento la muy aplaudida comedia en dos actos, titulada:

EL PILLUELO DE PARIS.

Seguirá un intermedio de baile; terminando la funcion con la acreditada pieza en un acto, cuyo título es:

NO ERA A ELLA!

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.